

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004124

Lima, 10 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con fecha 23 de mayo de 2005, se emitió la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000821, que aprobó el documento denominado "Mecanismos para el fortalecimiento de la Ética de la Función Pública en el SAT", en aplicación de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, modificado por las Resoluciones Jefaturales N.º 001-004-00000963 y 001-004-00001136 del 31 de octubre de 2005 y 7 de abril de 2006, respectivamente;

Que, el literal g) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, derogó el artículo 4 y los Títulos I, II, III y IV del Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM que aprueba el Reglamento del Código de Ética de la Función Pública; en virtud de lo cual, se ha verificado que a la fecha ya no resulta aplicable la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000821 y sus modificatorias; por lo que no existe asidero normativo que justifique su vigencia como parte del marco regulador de la actuación del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.3 del Acápite 5 del Manual Interno del SAT, Código: SAT-MN001, versión 01, la resolución jefatural es el documento por el cual el Jefe del SAT ejerce los actos de administración interna de la entidad que son de su competencia;

Que, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881; publicadas el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y



modificado por Ordenanza N.º 1881; así como el numeral 5.1.3 del Acápito 5 del Manual Interno del SAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000821, que aprobó el documento denominado "Mecanismos para el fortalecimiento de la Ética de la Función Pública en el SAT", así como sus modificatorias, aprobadas a través de las Resoluciones Jefaturales N.º 001-004-00000963 y 001-004-00001136.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
JEFE (E) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

